



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2016-00474-00

Bogotá D.C., 10 OCT. 2023

RADICACIÓN: 2016 - 00474
PROCESO: Responsabilidad Civil Extracontractual

Dando trámite al presente asunto, se señala la hora de se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 24 del mes de enero del año 2024, para que concurran las partes a través de la plataforma teams para la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreara las sanciones previstas en la citada norma

para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@ramajudicial.gov.co y con mínimo un día de anterioridad se realizará una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

Por último, se advierte que la parte demandada **SOCIEDAD PAANTEKNO S.A.S**, formuló en el escrito de contestación a la demanda **OBJECION AL JURAMENTO ESTIMATORIO**, razón por la que deberá surtirse su debido traslado, como lo prevé el artículo 206 del CGP.,

Así las cosas, y sin perjuicio de lo manifestado por la parte demandante en el lóbulo introductorio, respecto al acontecer de la objeción al juramento estimatorio, se concede el término de cinco (5) días a la parte demandante para los efectos de la norma en comento, es decir, para que, si a bien lo tiene, aporte o solicite las pruebas que pretenda, sean valoradas con el fin de verificar el valor atribuido a dicha estimación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
N.º	097 De Hoy 11 OCT. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	